



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-19504511-GDEBA-DPOMYFBMECONGP - Valor URC

VISTO el EX-2024- 19504511-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, por el que se promueve establecer el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el Decreto N° 734/24, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto 734/24 crea la “Unidad Retributiva de Contratación” (URC) como unidad de contraprestación por los servicios prestados por los/as contratistas, en concepto de honorarios, que se celebren en el marco del “Régimen de Contratos de Servicios-Ley 14.815” y del “Procedimiento de Contratación de Consultoría In 1299/16”;

Que el artículo 4° del Decreto citado en primer término aprueba el “Procedimiento de Contratación de Consultoría In”;

Que el artículo 8° del Decreto N° 304/20 –modificado por el artículo 6° del Decreto 734/24- aprueba el “Régimen del Contrato de Servicios - Ley N° 14.815 y sus modificatorias”;

Que el artículo 1° del Decreto 734/24 dispone que el valor de la URC será establecido y actualizado por el Ministerio de Economía;

Que, en consecuencia, deviene necesario establecer el valor de la Unidad Retributiva de Contratación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 734/24;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el artículo 1° del Decreto N° 734/24 en la suma de pesos quinientos ochenta y siete (\$ 587), el cual entrará en vigencia el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.